



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 679.-**

QUILLÓN, Agosto 06 de 2013.-

VISTOS:

1. Ord. N° 48 de fecha 18 de julio de 2013, del administrador municipal;
2. Programas de ceremonia de certificación, elaborado por la coordinadora del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar firmado por el administrador municipal;
3. *Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 18.12.2012, que aprueba la continuidad del convenio de ejecución de SERNAM;*
4. *Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 03.06.2013, que aprueba convenio de trabajo con la Escuela de Administración y Negocios de la Universidad de Concepción, sede Chillán;*
5. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. ALBERTO GYHRA SOTO;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** los siguientes programas dirigidos a usuarias del programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar:
 - **Ceremonia de certificación curso de Asesoría Legal.**
 - **Seminario para la formalización.**
2. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará a los subtítulos e ítems correspondientes de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE EDUARDO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/oyg
Distribución

- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Odel
- Archivo Secmu